



			<p>6 26, 6.32, 6.33, 6 35, 6 36 y 6 37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente</p> <p>-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martín Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto</p> <p>2. Credencial de identificación Oficial (INE) del propietario y/o representante legal con carta poder, en caso de ser Persona Moral, Acta Constitutiva</p> <p>3. Croquis de ubicación.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</p> <p>-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>-Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7, 6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México</p> <p>-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente</p> <p>-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Solicitud por escrito dirigida al Lic. Martín Cortez López, Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia, formato libre con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio y con número de contacto.</p> <p>2. Credencial de identificación Oficial (INE) del propietario y/o representante legal con carta poder, en caso de ser Persona Moral, Acta Constitutiva.</p> <p>3. Croquis de ubicación.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>-Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Artículos 9, 14, 16, 17, 73 y 75 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>-Artículos 1, 2 fracción II, III, VIII, 5, del Reglamento de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>-Artículos 113, 139 fracción II inciso a), 141 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</p>

				<p>-Artículos 27, 31 fracción XXI Ter, 81, 81 Ter fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>-Artículos 1.4, 1.5, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7, 6.14, 6.24, 6.25, 6.25 Bis, 6.26, 6.32, 6.33, 6.35, 6.36 y 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>-Artículos 1, 2, 3, 16, 17, 20, 38, 39, 40, 48, 100, 101, 104, 107 y 108, del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>-Artículos 16, 17, 19, 20, y 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>-Artículos 85, 177, 178 y 179 del Bando Municipal vigente.</p> <p>-Sección X, artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. Ingresar solicitud por escrito, solicitando la revisión del riesgo y medidas de seguridad.</p> <p>2. Se recibe oficio o reporte, se analiza y se turna al área correspondiente para su atención.</p> <p>3. Se registra en agenda y se acude el día agendado a realizar la inspección.</p> <p>4. Se expide oficio de revisión de riesgos y medidas de seguridad, mencionando las recomendaciones pertinentes, las posibles soluciones, así como las áreas competentes para casos particulares.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles			
COSTO		N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE DÉBITO	
		TARJETA DE CRÉDITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		A petición de parte o derivados de reportes ciudadanos, se realizan revisiones oculares para detectar zonas de riesgo y medidas de seguridad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal como lo establece el Art. 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia.			Departamento de Protección Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. Martin Cortez López		
DOMICILIO					
CALLE		Ahuacatl		NO. INT. Y EXT.:	
				No. 5	
COLONIA		Alfareros		MUNICIPIO	
				Chimalhuacán	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
56363		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA		TELÉFONOS		EXT	
		5592086319			
				CORREO ELECTRÓNICO:	
				proteccioncivilybomberos2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					

OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se solicita una verificación?			
RESPUESTA:	Por medio de una solicitud por escrito (oficio)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se emite algún documento?			
RESPUESTA:	Sí, se les hace entrega de un oficio con las observaciones correspondientes y en su caso las recomendaciones.			
PREGUNTA FRECUENTE				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Aurelio García Contreras. Asesor Jurídico.</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Martín Cortez López Director de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia.</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 /FEBRERO/ 2026</p>
---	--	---